



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 50
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 D-17 (AHORA CALLE SURCO 5503) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR GERMÁN MANUEL RIVERA JACOBS Y SU ESPOSA LA SEÑORA ARACELIS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA; Y PARA OTROS FINES.”

>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Germán Manuel Rivera Jacobs y su esposa la señora Aracelis Sánchez Sepúlveda constituyeron a favor del Municipio Autónomo de Ponce, el 31 de mayo de 1990, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre su propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle 2 D-17 (ahora Calle Surco 5503) de Ponce, Puerto Rico mediante la Escritura Núm. 91 otorgada en Ponce ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

POR CUANTO: El señor Germán Manuel Rivera Jacobs y su esposa, la señora Aracelis Sánchez Sepúlveda, hipotecaron su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$8,500.00) provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca Núm. 91 del 31 de mayo de 1990 otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri se describe la propiedad de la siguiente manera:

URBANA: Solar Número Diecisiete (17) del Bloque “D” en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS (300.00) METROS CUADRADOS; y en lindes por el NORTE, en doce (12.00) metros con la calle número dos (2) de la Urbanización; por el SUR, en doce (12.00) metros con el solar número seis (6) del Bloque “D”; por el ESTE, en veinticinco (25.00) metros con el Solar número dieciséis (16) del Bloque “D”; y por el OESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número dieciocho (18) del Bloque “D”.

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La Escritura antes mencionada tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y los deudores hipotecarios desean cancelar dicha Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: El señor Germán Manuel Rivera Jacobs y su esposa, la señora Aracelis Sánchez Sepúlveda, refinanciaron su propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria previa autorización del Municipio Autónomo de Ponce según consta en la Resolución Núm. 210, Serie 1995-1996.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle 2 D-17 (ahora Calle Surco 5503) de Ponce, Puerto Rico, perteneciente al señor Germán Manuel Rivera Jacobs y su esposa la señora Aracelis Sánchez Sepúlveda.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 50, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 D-17 (AHORA CALLE SURCO 5503) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR GERMÁN MANUEL RIVERA JACOBS Y SU ESPOSA LA SEÑORA ARACELIS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analíz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estaba presente al momento de la votación.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 15 de septiembre de 2006.**


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm JMA